

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: Estando determinado por el artículo 12 del Reglamento antipalúdico de 13 de Diciembre de 1924 (*Gaceta* del 19), que los acuerdos de la Comisión central y los de sus Delegados técnicos tendrán carácter ejecutivo, como emanados de Autoridades delegadas de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por ese Gobierno Civil y personal a sus órdenes se preste todo género de ayudas y se den las mayores facilidades a los Médicos antipalúdicos dependientes de la expresada Comisión central, en los trabajos que éstos realicen como tales Autoridades delegadas de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de las provincias de Badajoz, Cáceres, Córdoba, Huelva, Murcia, Tarragona y Toledo.

Gobierno Civil**Sanidad**

La Junta Provincial de Sanidad, en su sesión celebrada el día 14 del pasado mes de Mayo, acordó nombrar a D. Diego Campos Martínez para el cargo de Subdelegado de Veterinaria en propiedad del distrito de Palacio de esta Corte.

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Junio de 1926.

El Gobernador Civil,
Manuel de Semprún

(Núm. 1.769)

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES**ANUNCIO**

Por el presente se avisa a todos los propietarios de coches automóviles de viajeros en esta provincia que deseen seguir circulando que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, y para el debido cumplimiento del Real decreto de 4 de Julio de 1924, deberán presentar en la Secretaría de esta Junta, y a las horas de diecinueve a veinte, una relación en la que conste el itinerario completo de la línea que recorren, con expresión de los kilómetros existentes entre los diversos puntos intermedios, número de expediciones que verifiquen, horarios de las mismas de ida y regreso, vehículos empleados en el servicio, con expresión de su marca, tipo, fuerza, número de asientos y matrícula de los mismos, así como el peso en vacío de cada uno de los coches empleados, nombre y apellidos de los concesionarios y punto de arranque en esta Corte de las conducciones, tarifas subdivididas en clases y fecha y Autoridad por que fué autorizado el servicio, cuyas relaciones deberán ser hechas por duplicado o triplicado en el caso en que se trate de líneas que tengan recorrido en dos o tres provincias respectivamente.

Lo que se hace saber a los interesados a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de Junio de 1926.

El Gobernador Presidente,
Manuel de Semprún

(Núm. 1.791)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, «Hijos de Juan B. Mato», se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 9 de Febrero de 1926, que resolvió que la reclamación interpuesta contra liquidación del impuesto de derechos reales número 5.908 de 1925-56 por concepto de herencia.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.

El Oficial de Sala,

Ledo. Enrique Torres

(Núm. 1.677)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Pablo Montejo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 18 de Noviembre de 1925 referente a la cesión hecha al recurrente de la finca rústica «El Tejar».

Madrid, 2 de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas

(Núm. 1.678)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Nicolás Sama Pérez, contra D. Enrique Díaz Reig, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva, que dice así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 15 de Marzo de 1926,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia apelada que el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictó en los presentes autos, con fecha 16 de Enero del año 1925, por la que rechazó por improcedente la reconvencción formulada por el demandado en este litigio, debía declarar y declaraba no haber lugar a la demanda de menor cuantía en el mismo deducida por D. Nicolás Sama Pérez, y en su consecuencia condenó a dicho demandado, D. Enrique Díaz Reig, a que luego que esta resolución sea firme pagase al citado Sr. Sama la cantidad de 1.415,07 pesetas, que le adeudaba por los conceptos que la expresada demanda comprende, e impuso las costas al repetido demandado. Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandante don Nicolás Sama Pérez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Eduardo de

León y Ramos.— José Porcel.— Santiago de la Escalera.— Julio de Torres.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.— Juan M. Corujo.— Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Madrid, a 11 de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.793)

(C.—183)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí se sigue a Pedro López Ramos, por el delito de hurto, se ha acordado, por la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, la inserción del presente edicto, a fin de hacer saber a dicho procesado que por auto de 29 de Abril último se suspendió, por el plazo de tres años, la condena de multa de 125 pesetas y del arresto que por insolvencia de la multa y de la indemnización resulte impuesta al mismo por sentencia firme de 29 de Marzo del año en curso, a cuyo fin se le cite en forma para que comparezca ante la referida Sección el día 15 de Junio y hora de las diez de su mañana.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado sirva de citación en forma al procesado Pedro López Ramos, extendiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid, a 1.º de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.728)

(B.—781)

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por la Sociedad de Seguros «La Fonciere», con el señor Fiscal Municipal, sobre extravío de diez acciones de la Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», números 15.611 a 15.620, cupón número tres; seis acciones de la Compañía Minero Metalúrgica «Duro Felguera», 1917, números 16.327 y 16.328, 29.198, 35.238, 51.101 y 51.102, cupón número 13; cuatro acciones de la misma Compañía, 1921, números 153.985 a 153.987 y 154.826, cupón número cuatro, y cinco acciones de la Compañía Altos Hornos de Vizcaya, 1918, 171.119 a 171.122 y 171.734, cupón número siete, se hace saber al tenedor o tenedores de dichos valores extraviados haber sido estimada la demanda denuncia de extravío de los mismos, para que dentro del término de nueve días comparezcan a oponer a tal denuncia, si lo estiman conveniente a su derecho, habiéndose dado las oportunas órdenes a las expresadas Compañías emisoras, a fin de que retengan el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a los mencionados valores.

Madrid, diecisiete de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(D.—78)

García Pora (Gabino), domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 10, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—732)

Pellán Conde (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión factor, de veintiocho años, hijo de Juan Francisco y de Victoriana, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, 7, procesado por tenencia ilícita de armas contra dicho individuo, bajo el número 286 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 28 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Marirno Rodrigo

(B.—733)

Martín Nieto (Macario Andrés), natural de Mula de Abajo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Bernabé y de Fidela, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, 25, procesado por estafa bajo el número 273 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—734)

Cranci Vitoria (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Miguel y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de San Blas (Cerro del Aire), procesada por estafa bajo el número 943 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—735)

CONGRESO

En virtud de acuerdo recaído en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Espinosa, contra D. Juan Isern, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, una prensa litográfica, marca «Poirier», constructor A., París, que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y fué tasada en la cantidad de novecientas pesetas.

y sale hoy a subasta por seiscientas setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Audiencia pública de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, habiéndose señalado para ello el día veintiséis del actual, a las once horas del mismo, advirtiéndose: que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio últimamente citado, y que no se admiten posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a quince de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Nicolás Nombela

(A.—800)

UNIVERSIDAD

López Pérez (José), hijo de Felipe y de Josefa, natural de Madrid, de estado casado, profesión carrero, de treinta y tres años, de estatura baja, pelo y ojos negros y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 10, cochera; procesado por hurto en causa número 471 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Mayo de 1926.

El Secretario,
P. S.

(Firmado)

Fernández de Quirós

(Núm. 1.614) (B.—729)

Rielo Romero (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 32; procesado por resistencia en causa número 322 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Fernández de Quirós

(B.—730)

Baena Caro (Antonio), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, hijo de Ignacio y Adelina, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, 7, bajo, procesado por estafa en causa número 365 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 24 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Fernández de Quirós

(B.—731)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de la Villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan di-

ligencias sobre abintestato de D. Juan Fernández Moreno, de cuarenta y seis años, soltero, empleado en el Manicomio del Doctor Esquerdo, de Carabanchel Alto (Madrid), donde falleció el día 20 de Noviembre último, no dejando descendientes, ascendientes ni parientes conocidos, más que al parecer dos hermanas cuyos nombres se ignoran, en Cartagena (Murcia), pueblo de naturaleza del causante, razón por la que se anuncia su muerte intestada y se hace este segundo llamamiento por edictos a los parientes del mismo, que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de veintidías comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado ningún pariente.

Dado en Getafe, a diez de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
A. Murias

M. González Correa

(Núm. 1.784) (C.—182)

TORRELAGUNA

Don Feliciano Laverón Rebond, Juez de instrucción de la Villa de Torrelaguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 53 de 1925, sobre lesiones que se causó Juliana Sanz García, domiciliada en Paredes de Buitrago, al caerse de una caballería en que iba montada, el día 6 de Agosto último, en cuyo sumario he acordado ofrecer el procedimiento, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicha lesionada, Bienvenido Sanz García, cuyo actual domicilio se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 7.

Dado en Torrelaguna, a 1.º de Junio de 1926.

Antonio Noguero

Feliciano Laverón
(Núm. 1.658) (B.—745)

Juzgados municipales

CONGRESO

Por el presente se sacan a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios muebles, tasados pericialmente en 500 pesetas, para cuyo remate se ha señalado el día 25 del corriente mes de Junio, a las once y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, y se advierte: que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la suma de 375 pesetas que sirvió de tipo para la segunda; que si el precio del remate fuese inferior a las dos terceras partes de la cantidad porque salieron aquéllos a pública subasta en esta última, no se aprobará el expresado remate hasta que hayan transcurrido los nueve días que concede la Ley al ejecutado para poder librar los bienes por medio del pago o presentar persona que mejore la postura, previo el depósito que para ello exige la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 10 de Junio de 1926.

El Secretario,
P. H.

Federico Ulargui

El Juez municipal interino,

José Luis Castillejos

(C.—184)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio seguido contra Ricardo García, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el precio de 564 pesetas en que han sido tasados, los objetos siguientes que se encuentran depositados en poder de D. Joaquín Gómez Martínez, con domicilio en la calle de la Palma, número 32:

Nueve lunas biseladas, adosadas a la pared.

Ocho sillas de madera curvada, pintadas de negro.

Dos veladores de mármol, con pie de hierro.

Cinco cantarillas de dos azumbres.

Dos cantarillas de una azumbre.

Un cántaro de veinte azumbres.

Dieciséis lecheras de diferentes tamaños.

Un escaparate con dos lunas y tres cristales en la portezuela.

Un mostrador de mármol.

Una puerta con luna.

Una cómoda con cuatro cajones, pintada imitando a nogal, con piedra de mármol blanco.

Un espejo de un metro de alto por 70 centímetros de ancho, con marco pintado de negro.

Un trinchero con piedra de mármol, pintado de blanco.

Una mesa de comedor, también pintada de blanco.

Tres baños para leche, de diferentes cabidas.

Para cuyo acto se ha señalado el día siete de Julio próximo y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
Mario Sánchez Gómez

(C.—177)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra Baldomero Blázquez, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por el precio de 116 pesetas, en que han sido tasados, los efectos siguientes, que se encuentran depositados en la calle de las Virtudes, número 11:

Un reloj de los llamados de París; un mostrador de mármol; tres cantarillas de hojalata; doce vasos; tres sillas en mal uso; un depósito de leche, capaz para 40 azumbres.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, se ha señalado el día 2 de Julio próximo y hora de las once y treinta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente que firmo en Madrid, a 28 de Mayo de 1926.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(C.—178)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Junio de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada

Deudores que se citan:

La Lanera Española.—Bolsa de los Brillantes. Empresa del Teatro Rey Alfonso.—Societé generales des Cirages Françaises.—La Casa «Saldos».—M. Bruno, Almacén de Vidrios.—Compañía Sudamericana Expres.—Eulogio y Esteban San Martín.—La Central de Joyería.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por un cumplimiento del servicio ha que estaba efecto el importe del depósito de la Caja general números 206.252 de entrada y 64.351 de registro de 2.825 pesetas, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, constituido por don Modesto Gómez Palacios, en 7 de Febrero de 1901, y en garantía del desempeño de su cargo de Agente ejecutivo de Marbella y a disposición del señor Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga,

Esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de Junio de 1926.

El Ordenador de pagos,
Mariano Alvarez Diaz

(Núm. 1.792)

Dirección General de Seguridad

Negociado Registros Centrales

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Bruno Corti, Director de la Agencia titulada «Somariva», S. A., establecida en la Ave-

nida del Conde de Peñalver, número 17, entresuelo izquierda, contra providencia de esta Dirección General, fecha 7 del actual, por la cual se le impuso la multa de 200 pesetas, como incurso en el artículo 41 del Estatuto Provincial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 12 de Junio de 1926.

El Director General,
Pedro Bazán

Ayuntamientos

AJALVIR

El día 20 del actual, a las horas que se expresan, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios para el ejercicio económico de 1926 a 27 que a continuación se detallan:

A las nueve, la del arbitrio municipal de puestos públicos, bajo el tipo de 250 pesetas.

A las diez, la del arrendamiento del lavadero público, bajo el tipo de 218,34 pesetas.

A las once, la del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 3.982,14 pesetas.

A las doce, la del arrendamiento de la casa taberna, bajo el tipo de 150 pesetas.

Los pliegos de condiciones respectivos quedan expuestos al público, desde esta fecha hasta el día de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por el público en general.

Si en dichas subastas no hubiese licitadores, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y a las mismas horas, el día 24 del actual.

Ajalvir, 7 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Mariano Gallego Bravo
(Núm. 1.733) (E.—390)

ARANJUEZ

Por acuerdo de la Comisión Permanente, previa declaración de urgencia, y con sanción del Pleno, se admiten proposiciones, por término de seis días naturales, a contar de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para la contratación directa con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, de las obras de ampliación del cementerio, cuyo precio tipo es el de 28.250 pesetas, bien entendido que este precio se refiere a la construcción de hormigón armado, pudiendo también los concursantes presentar proposiciones referentes a construcción de muro de fábrica de ladrillo o de bloques de cemento, quedando a juicio de la Comisión aceptar la clase de construcción que estime más conveniente, dentro de las condiciones más ventajosas, o desechar todas si no las juzgase aceptables, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase 8.ª, y presentarse en pliego cerrado, durante las horas hábiles de oficina, y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que vive en la calle de ..., número ..., enterado

del anuncio y condiciones para contratar la ejecución de las obras de ampliación del cementerio, se comprometo a realizar dichas obras, que propongo sean de ... (cítense la clase de construcción), con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de ... (en letra la cantidad) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)
Aranjuez, a 10 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Deodoro Valle
(O.—154)

RASCAFRIA

Se hallan depositadas en este término y a disposición de quien justifique ser su dueño, cinco caballerías de las señas siguientes:

1. Una potra de dos a tres años, paticalcina, crin y cola esquiladas, pequeña estrella y capa castaña clara.
2. Yegua castaña oscura, cerrada, desigual, pequeña alzada y chata.
3. Potra de dos años, alzada regular, cola y crin cortadas, cabeza acarnerada, con estrella corrida.
4. Potro añojo, mayor.
5. Yegua castaña clara, paticalcina de la izquierda, crin y cola larga, algo estrella, buena alzada y cicatriz lado izquierdo tronco cola, como de ocho años.

Rascafría, 4 de Junio de 1926.

El Alcalde,
León Ramiro
(Núm. 1.708) (O.—151)

CUBAS

Don Antonio Martín Crespo Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubas,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Cubas, a 28 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Antonio M. Crespo
(Núm. 1.800)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Florentino Rebollo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y for-

mularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 7 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Florentino Rebollo
(Núm. 1.775)

FUENCARRAL

Don Prudencio Maderuelo Tomé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de 25 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Fuencarral, a 27 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Prudencio Maderuelo
(Núm. 1.627)

VALLECAS

Conforme al artículo 14 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se arrienda, en pública subasta, el arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas para el próximo año de 1926-27, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual, y hora de las trece, bajo el tipo de 6.000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta y por plazo de media hora, habiendo de sujetarse al modelo de proposición que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas».

Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional hecha en la Depositaria de este Municipio, por valor de 300 pesetas, que es el 5 por 100 del tipo de licitación y la cédula personal del licitador.

Las mejoras en la subasta consistirán en el aumento del tipo que sirve para la misma. Si resultasen iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día en que se verifique el remate.

Anunciada esta subasta por plazo de diez días, no se presentó reclamación alguna contra la misma.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Vallecas, 1.º de Junio de 1926.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas en esta localidad para el año de 1926-27, acepta en todas sus partes dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—380)

GALAPAGAR

El día 20 del corriente, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio de pesas y medidas y ambulancia de esta Villa para el año económico de 1926 a 1927, bajo el tipo de 801 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda, a la misma hora y sitio, a los ocho días siguientes, y en las mismas condiciones.

Galapagar, 8 de Junio de 1926.

El Secretario,
Juan Polín

El Alcalde,
Casimiro Miguel
(Núm. 1.777)

(E.—432)

HOYO DE MANZANARES

El padrón de edificios y solares de este término se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos, a los efectos tributarios de 1926-27.

Hoyo de Manzanares, a 25 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Domingo Martínez

“GAS MADRID, S. A.”

Servicio de Obligaciones 6 por 100

En el sorteo verificado el día 14 del actual, ante el Notario D. Anastasio Herrero y Muro, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Números 681 a 690, 1.391 a 1.400, 1.801 a 1.810, 2.271 a 2.280, 3.581 a 3.590, 5.851 a 5.860, 6.531 a 6.540, 6.881 a 6.884, 6.901 a 6.910, 9.071 a 9.080, 9.851 a 9.860, 12.001 a 12.010, 13.551 a 13.560, 14.621 a 14.630, 15.401 a 15.410, 17.851 a 17.860.

El reembolso se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 7.

Madrid, 17 de Junio de 1926.

El Presidente
del Consejo de Administración,
Valentín Ruiz Senén
(A.—799)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.